

Solicitud certificado **representante de asociaciones**

Si se solicita por primera vez:

El presidente/a o representante legal de la asociación, debe tener previamente su su certificado digital de persona física.

SOLICITAR CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONA FÍSICA

La forma de solicitar el certificado digital de persona física es la siguiente (preferiblemente en Chrome o Firefox):

1º Si lo hace desde un ordenador personal: instalar aplicación de FNMT

<https://www.sede.fnmt.gob.es/descargas/descarga-software/instalacion-software-generacion-de-claves>

2º Solicitar código en este enlace

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software/solicitar-certificado>

Tendrá que ponerle una contraseña, que será la que tenga tu certificado digital para poder instalarlo en otros ordenadores.

3º Acudir a la cita en el ayuntamiento, oficina de atención a la ciudadanía, para acreditación de certificados digitales, y llevar el código recibido y el DNI (si no se tiene la cita se puede pedir en este enlace)

<https://ayto-bailen.com/solicitar-cita-previa/>

4º Después de acreditar la identidad en el ayuntamiento, ir al mismo ordenador y navegador desde el que se solicitó, acceder a este enlace y descargar certificado, e instalarlo en el ordenador

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software/descargar-certificado>

Le recomendamos que, una vez instalado, genere una copia de seguridad del mismo y recuerde la contraseña.

SOLICITAR CERTIFICADO DE REGISTRO DE ASOCIACIÓN

Una vez que el presidente o representante legal de la asociación tiene el certificado de persona física, puede pedir a través de este enlace el [certificado registral relativo a asociación, federación o confederación inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía](#).

El Registro de Asociaciones enviará el certificado registral, generalmente al correo electrónico indicado. Cuando se tenga dicho certificado registral, este tiene una validez de 15 días.

SOLICITAR CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONA JURÍDICA

Tiene que solicitar el código de representante en la página web de la FNMT. El procedimiento es el siguiente:

1º Si lo hace desde un ordenador personal: instalar aplicación de FNMT

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/persona-juridica/configuracion-previa>

2º Solicitar código en este enlace

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/persona-juridica/solicitar-certificado>

Tendrá que ponerle una contraseña, que será la que tenga tu certificado digital para poder instalarlo en otros ordenadores.

3º Debe Acreditar la identidad en la oficina de registro aportando la documentación necesaria, llevando consigo el código recibido de la FNMT al correo, el certificado recibido del Registro de Asociaciones, y su DNI.

Hay varias formas de acreditar la identidad:

[Procedimiento de Acreditación a través de oficinas de Correos](#). No requiere cita previa.

[Delegaciones y Administraciones de la AEAT](#) (Agencia Tributaria). Se requiere [Cita previa](#).

Una vez acreditada la identidad, envían al correo electrónico la generación del certificado para descargarlo de la web de la FNMT, desde el mismo ordenador

desde el que se solicitó, en este enlace

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/persona-juridica/descargar-certificado>

Al descargarlo, el sistema pide que se pague la tasa de 14 € más impuestos con tarjeta de crédito. El certificado de representante tiene una validez de 2 años.

Le recomendamos que, una vez instalado, genere una copia de seguridad del mismo y recuerde la contraseña.